

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

9190 *Resolución de 19 de junio de 2012, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Derecho Público.*

Obtenida la verificación del Plan de Estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011 (publicado en el «BOE» del 24 de febrero de 2011 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 7 de febrero de 2011),

Este Rectorado ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título de Máster Universitario en Derecho Público.

Madrid, 19 de junio de 2012.–El Rector, José Carrillo Menéndez.

ANEXO**Plan de estudios del título de Máster Universitario en Derecho Público**

Distribución del plan de estudios en créditos ECTS:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	12
Optativas	30
Trabajo de Fin de Máster	18
Créditos Totales	60

Plan de estudios resumido:

Materia	Créditos ECTS	Carácter
Actualidad Jurídica en Derecho Público.	6	Obligatoria.
Metodología del Derecho Público.	6	Obligatoria.
Especialidad Derecho Administrativo.	24*	Optativa.
Especialidad Derecho Penal.	24*	Optativa.
Especialidad Derecho Procesal.	24*	Optativa.
Filosofía del Derecho y Derecho Público.	6*	Optativa.
Historia del Derecho Público y de sus Instituciones.	6*	Optativa.
Derecho Procesal y Penal Romano.	6*	Optativa.
Derecho Eclesiástico del Estado.	6*	Optativa.
Economía Aplicada y Derecho Público.	6*	Optativa.
Derecho en la Sociedad de la Información.	6*	Optativa.
Derecho Comparado Público.	6*	Optativa.
Trabajo Fin de Máster.	18	TFM 2.º Semestre.

* Créditos optativos que componen la materia.

Especialidad en Derecho Administrativo (i).
Especialidad en Derecho Penal (i).
Especialidad en Derecho Procesal (i).
Especialidad en Fundamentos del Derecho Público (ii).

(i) El alumno deberá cursar obligatoriamente los 24 créditos de una de las Materias de Especialidad (Derecho Administrativo, Penal o Procesal), más 6 Optativos del resto de materias, para obtener la Especialidad correspondiente.

(ii) El alumno deberá cursar 30 créditos optativos no pertenecientes a las Materias de Especialidad (Derecho Administrativo, Penal o Procesal), para obtener la especialidad en Fundamentos del Derecho Público.